

194267

194267

MEMORIA DESCRIPTIVA

on Ramón BALCELLS MASERAS.- BARCELONA.

194267



194267

P A T E N T E
ECONOMICO-COMERCIAL

por 20 años

por "Una combinación para determinar la concesión de un premio pecuniario relacionada con la intensidad de colocación de tubos protectores en instalaciones eléctricas".

a favor de Don Ramón BALCELLS MASERAS, de nacionalidad española, domiciliado en BARCELONA, Paseo de Pujadas, nº 7.

- - - - -

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente memoria descriptiva corresponde a una patente del tipo económico comercial establecido al reformarse el artículo 47 del Estatuto sobre Propiedad Industrial en 26 de Diciembre de 1947.

5 Tiene por objeto la patente de que se trata una combinación mediante la cual se establece una relación entre la concesión de un premio de estímulo para los colocadores de los tubos de protección de los conductores eléctricos y el número de tales tubos utilizados por un instalador,
10 con preferencia ligando la cuantía pecuniaria del premio con el espacio de tiempo en que se haya efectuado la colo-

194267



- 2 -

cación de un número determinado de tubos.

Consiste esencialmente la tal combinación en colocar en cada uno de los tubos un collarín o etiqueta que tenga en su cara interna, no visible mientras esté aplicada al tubo, un número de orden, ligándose en general con la numeración establecida en la pluralidad de tubos y en particular con algunos determinados de tales números por ejemplo con los que tengan iguales las varias cifras que los integren, la concesión de una entrega pecuniaria al instalador la cual será proporcionalmente más crecida según sea más elevada la cantidad que el número determinante de la concesión del premio represente.

Para la entrega del premio podrá exigirse no solo la presentación del número provocador de la concesión automática del mismo, sino la de los que le precedan a partir de un cierto guarismo de arranque establecido de acuerdo con las entregas de material en precisas fechas efectuadas.

Como ejemplo vamos a explicar un caso de ejecución práctica de la combinación: Supongamos que en un haz de 100 tubos están estos numerados ocultamente mediante sendos collarines, con una numeración del 400 al 500. El instalador que al colocar uno de los tubos arranque el collarín con el número 444 se habrá hecho acreedor al premio. Este será de cuantía más elevada cuanto mayor sea el valor numérico alcanzado por la coincidencia de cifras, por ejemplo el instalador que presente dicho número 444 podrá obtener un premio de 25 pesetas mientras que si por

194267



- 3 -

haber instalado haces de tubos del 400 al 900 presenta por ejemplo el número 888 podrá obtener un premio de 50 pesetas.

5 No obstante, puede ligarse, para fomentar el estímulo en el consumo de tubos la cuantía de dichos premios con el tiempo que transcurra entre la adquisición de un grupo de tubos y la fecha de descubrimiento del número premiado. Por ejemplo las 50 pesetas otorgadas al que descubra el número 888 antes citado podrá estipularse que serán con-
10 cedidas en el plazo de un mes de la adquisición de la partida de tubos de que forme parte el portador del collarín indicador del premio, reduciéndose progresivamente la cuantía del premio en 5 pesetas por mes transcurrido después del primero de dicho espacio de tiempo.

15 Podrán establecerse, como es natural dentro de la pauta esencial descrita, diversas variaciones tanto en el señalamiento de cuales han de ser los números premiados, como en la intensidad con que se multipliquen los premios entre una determinada cantidad masiva de tubos, la forma de
20 los collarines o etiquetas aplicados a estos, los materiales de que se fabriquen y las inscripciones o gráficos que puedan llevar, los medios empleados para fijarlos a los tubos en forma que no pueda ser retirable y reponible y cuantas circunstancias puedan concurrir en la ejecución
25 de la combinación económico comercial establecida que por ser de condición accidental, formal o accesoria no altere la esencialidad de la combinación que constituye el objeto



de la patente.

La otorgación de estos premios al mismo tiempo que puede producir al expendedor de tubos un beneficio derivado del estímulo que los mismos cree para el consumo de los tubos por él producidos, proporciona a los instaladores un especial gaje aumentador de la renta de su trabajo.

N O T A

Por la patente económico comercial a que se refiere la presente memoria descriptiva se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de:

10 1.- Una combinación para determinar la concesión de un premio relacionado con la intensidad de instalaciones de tubos protectores en instalaciones eléctricas que consiste esencialmente en colocar en cada uno de los tubos un collarín o etiqueta que tenga en su cara interna, no visible mientras esté aplicada al tubo, un número de orden, ligándose en general con la numeración establecida en la pluralidad de tubos y en particular con algunos determinados de tales números por ejemplo con los que tengan iguales las varias cifras que los integren, la concesión de una
15 entrega pecuniaria al instalador la cual será proporcionalmente más crecida según sea más elevada la cantidad que el número determinante de la concesión del premio presente.

20 2.- Una combinación para determinar la concesión de un premio relacionado con la intensidad de instalaciones



de tubos protectores en instalaciones eléctricas tal como el especificado en 1 en la cual se aumenta progresivamente la cuantía del premio de acuerdo con las mayores cantidades de tubos colocados que representen los números presentados al cobro.

5
3.- Una combinación para determinar la concesión de un premio relacionado con la intensidad de instalaciones de tubos protectores en instalaciones eléctricas tal como el especificado en 1 y 2, en la cual se reduzcan progresivamente la cuantía del premio según se vaya aumentando por
10 periodos reglados de tiempo el plazo que transcurra entre la adquisición de la partida de tubos de que forma parte el portador del número determinante del premio y la presentación de éste al cobro,

15
4.- Una combinación para determinar la concesión de un premio relacionado con la intensidad de instalaciones de tubos protectores en instalaciones eléctricas tal como el especificado en 1 en la cual se condicione la entrega del premio mediante la simultánea presentación de los números que de acuerdo con la numeración establecida en la
20 partida de tubos entregada al consumidor en determinada fecha hayan de preceder al premiado.

5.- La propiedad y la explotación exclusiva del objeto de la patente, sean cuales fueren las circunstancias
25 que concurren con su esencialidad definida en las anteriores reivindicaciones, cual objeto es:

"Una combinación para determinar la concesión de un

194267



- 6 -

premio pecuniario relacionada con la intensidad de colocación de tubos protectores en instalaciones eléctricas".

Consta la presente memoria de seis hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 29 de Julio de 1950.

P. p. de Don Ramón BALCELIS MASERAS,